



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA**

**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 122-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 28 de febrero de 2025.

**VISTOS:**

La Carta N° 015-2025-DATM-FCS-VPA/UNJ/YTR, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, Memorandum N° 022-2025-UNJ/FCS, de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 044-2025-UNJ/FCS, recepcionado con fecha 21 de febrero de 2025, emitido por el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 204-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 133-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 008-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 27 de febrero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución N° 201-2024-CO-UNJ, de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve DESIGNAR





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 122-2025-CCO-UNJ

28-FEBRERO-2025

a la Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 20 de mayo de 2024;

Que, mediante Carta N° 015-2025-DATM-FCS-VPA/UNJ/YTR, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, presenta al Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud su renuncia irrevocable al cargo de Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica, designada con Resolución N° 201-2024-CO-UNJ, de fecha 16 de mayo de 2024, cargo que ha desempeñado desde el 20 de mayo de 2024 al 19 de febrero de 2025. Asimismo, manifiesta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Laboratorio de Anatomía y Fisiología, designada con Resolución N° 131-2024-UNJ-VPA-CFCS, de fecha 06 de junio de 2024;

Que, mediante Memorandum N° 022-2025-UNJ/FCS, de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, dispone la encargatura interina del Departamento Académico de Tecnología Médica al Mg. Adán Joel Villanueva Sosa, hasta la designación del titular de dicha dependencia;

Que, mediante Oficio N° 044-2025-UNJ/FCS, recepcionado con fecha 21 de febrero de 2025, emitido por el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar a la Vicepresidenta Académica la renuncia irrevocable de la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez al Cargo de Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica y manifiesta que su dependencia está encargando la jefatura del Departamento Académico en mención de manera interina al Mg. Adán Joel Villanueva Sosa, a partir del 20 de febrero de 2025, con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades académicas, administrativas y el adecuado funcionamiento, por lo que, remite para conocimiento, acciones correspondientes y designación del titular Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica;

Que, mediante Oficio N° 204-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, remite al Presidente de la Comisión Organizadora la carta de renuncia de la Docente Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez al cargo de Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica, según Resolución N° 201-2024-CO-UNJ, de fecha 16 de mayo de 2024, para ser debatido en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 008-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 27 de febrero de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 133-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por **UNANIMIDAD**, ACEPTAR la renuncia de la Docente Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez al cargo de Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica, con eficacia anticipada, siendo su último día de labores el 19 de febrero del 2025. DESIGNAR al Mg. Adán Joel Villanueva Sosa como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica, con eficacia anticipada, desde el 20 de febrero de 2025.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 122-2025-CCO-UNJ

28-FEBRERO-2025

RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por la **Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ**, al cargo de Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, siendo su último día de labores el 19 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 201-2024-CO-UNJ, de fecha 16 de mayo de 2024, que designa a la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER y AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ**, por su loable labor como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR** al **Mg. ADÁN JOÉL VILLANUEVA SOSA**, como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada desde el 20 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE